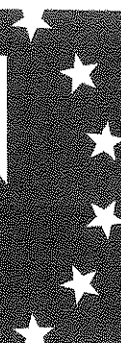


# BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

COPIA SIN VALOR

### AVISOS

Índice en la página número 22



**AVISO DE LIQUIDACION**

Se publica el presente aviso de liquidación en términos del párrafo I y II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de los acuerdos tomados en la asamblea general extraordinaria con fecha 25 de septiembre de 2014, donde dicha sociedad resolvió disolverse.

Así mismo, para efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conjuntamente con este aviso se publica el balance final de liquidación al día 23 de junio de 2015.

**SP SERVICIOS PROFESIONALES EN LOGISTICA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2015**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	0		
ACCIONISTAS	149,301		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO	
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	169,834
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0</b>	RESULTADO DEL EJERCICIO	-70,533
		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>149,301</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>149,301</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>149,301</b>

Hermosillo, Sonora a 22 de junio de 2015  
SP SERVICIOS PROFESIONALES EN LOGISTICA, S.A. DE C.V.  
RUBRICA

C. HECTOR HEGUERTY URREA  
LIQUIDADOR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA  
EDICTO**

Notificar al C.- RICARDO ARTURO AMAYA OSORIO La secretaria segunda de acuerdos del Juzgado tercero de primera Instancia de lo civil certifica y hace constar que en el expediente 779/13 relativo al Juicio Ordinario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra el C. RICARDO ARTURO AMAYA OSORIO se dictó sentencia definitiva con fecha quince de junio de dos mil quince cuyos puntos resolutivos son los siguientes:



-----PRIMERO.- Este juzgado fue competente para conocer y decidir el presente juicio, así como la vía exigida por la actora resulto ser la correcta y procedente.

-----SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de la C. IRMA CRISTINA OCHOA VILIALESCUSA, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas acredito plenamente los elementos constitutivos de las acciones Personal y Real Hipotecaria, así como el vencimiento anticipado del crédito consignado en el contrato base de la acción en consecuencia: -----

-----TERCERO.- se le condena al demandado RICARDO ARTURO AMAYA OSORIO a cubrir a favor del actora la cantidad de 252.6670 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito federal, la cual equivalía al día once de junio de dos mil trece la cantidad de \$497,425.53 (cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticinco PESOS 53/100 M.N.); por concepto de suerte principal, misma cantidad en pesos que se actualizara en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en la cláusula decima primera del anexo "A" de la escritura base de la acción.

-----CUARTO.- se condena a la demandado RICARDO ARTURO AMAYA OSORIO a cubrir a favor de la parte actora la cantidad de 39.4680 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito federal, la cual equivalía al día once de junio de dos mil trece la cantidad de \$77,700.65 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL.) Por concepto de intereses ordinarios.-----

-----QUINTO.- Habiéndose deducido en la causa una acción de condena y la cual resulto adversa al demandado RICARDO ARTURO AMAYA OSORIO, este deberá cubrir en favor de la actora los gastos y costas del juicio; previa su legal regulación en vía incidental.

-----SEPTIMO.- Para el supuesto de que el demandado RICARDO ARTURO AMAYA OSORIO incumpla en el pago de las cantidades a que fue condenado, tan pronto como la misma sea susceptible de ejecutarse, remátese el bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago a la actora de las sumas adeudadas y en caso de remanente, devuélvase al demandado citado.

--NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente sentencia a la parte actora en el domicilio señalando para oír y recibir notificaciones; de la misma forma notifíquese al demandado C. RICARDO ARTURO AMAYA OSORIO con fundamento en los artículos 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el BOLETIN OFICIAL y el periódico "EL IMPARCIAL", ambos editados en esta ciudad, teniéndose que en este último caso dicho demandado cuenta con un término de 30 días hábiles para apelar dicha sentencia.

LIC. ANA KARINA GUTIERREZ GRIEGO

SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA.

ESTADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA



EDICTO

SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL C. PEDRO MUNGUÍA CERDA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD

EL LIC. RENE ANTONIO MARQUEZ OCHOA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 802/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR EL C. GILBERTO ORRANTIA ASTORGA, EN CONTRA DE USTEDES SE DICTÓ UNA SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN

RESOLUTIVOS

--- PRIMERO.- Este juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio, y la vía elegida para su tramitación fue la correcta.

--- SEGUNDO.- Ha sido procedente la acción de prescripción positiva ejercitada por GILBERTO ORRANTIA ASTORGA, en contra de PEDRO MUNGUÍA CERDA y el ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, en consecuencia:

--- TERCERO.- Se declara, que en virtud de haber operado en favor de GILBERTO ORRANTIA ASTORGA, la figura de la prescripción adquisitiva, se ha convertido en propietario del inmueble motivo del presente juicio consistente en: Predio Urbano, Lote número 3 (tres), manzana 24 (veinticuatro), zona 1 (uno), del Poblado Codorachi, Localización Municipio de San Miguel de Horcasitas, con una superficie de 525.0800 (quinientos veinticinco punto cero ochocientos) metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: Al noreste, en 31.31 (treinta y uno punto treinta y uno) metros con Calle Sin Nombre; Al Sureste, en 22.51 (veintidós punto cincuenta y un) metros con Calle Sin Nombre; Al suroeste, en 36.90 (treinta y seis punto noventa) metros con solar 6 (seis); y Al noroeste en 9.58 (nueve punto cincuenta y ocho) metros con calle sin nombre a nombre del demandado PEDRO MUNGUÍA CERDA, bajo el número 2,464, Volumen 14 de la Sección Registro Agrario Nacional, de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, debiéndose inscribir el presente fallo en dicho registro para que le sirva de título de propiedad al actor GILBERTO ORRANTIA ASTORGA, respecto del citado inmueble.

--- CUARTO.- En virtud de que la acción de prescripción adquisitiva es de carácter declarativo y no se advirtió que las partes se hayan conducido con temeridad o mala fe, no se decreta condena en costas por lo que cada parte deberá soportar las que hubiesen erogado.

--- Haciéndole saber que cuenta con un término de 30 días hábiles para impugnar dicha sentencia, contados a partir de que se haga la última de las publicaciones ordenadas.

C. LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA,  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

EDICTO

CRESCENCIO GALVÁN LÓPEZ

QUE EN EL EXPEDIENTE 95/2013 JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ARMIDA CAMPOS HUERTA EN CONTRA DE CRESCENCIO GALVÁN LÓPEZ, SE DICTÓ SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

\* --- PRIMERO.- Este tribunal se declara competente para conocer y decidir respecto del presente juicio. --- SEGUNDO.- La parte actora probó los extremos de su acción, en tanto que el demandado no probó las excepciones opuestas, por lo que en consecuencia. --- TERCERO.- Se declara PROCEDENTE el juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO

Lunes 13 de Julio del 2015

Número 4

4



NECESARIO), promovido por ARMIDA CAMPOS HUERTA en contra de CRESCENCIO GALVÁN LÓPEZ y por consiguiente disuelto el vínculo matrimonial que une a las partes: - - - CUARTO:- Ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que CRESCENCIO GALVÁN LÓPEZ, no podrá hacerlo, sino después de transcurridos dos años, contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia. - - - QUINTO:- Ejecutoriada esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL POBLADO LUIS B. SÁNCHEZ, SONORA, a efecto de que se sirva levantar el acta de divorcio a nombre de ARMIDA CAMPOS HUERTA y CRESCENCIO GALVÁN LÓPEZ. - A su vez, se sirva hacer las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio de los señores ARMIDA CAMPOS HUERTA y CRESCENCIO GALVÁN LÓPEZ, bajo el número 00003, de fecha cuatro de enero de dos mil cinco. - - - SEXTO:- No se hace especial condena en gastos y costas, por tratarse de una sentencia declarativa sin que ninguna de las partes haya actuado con temeridad o mala fe! - - - SÉPTIMO:- No se hace especial determinación por lo que hace a fijar la situación de los hijos con referencia a la guarda y custodia, patria potestad y alimentos, en términos del artículo 448 del Código Civil Sonorense, por los motivos señalados en el considerando décimo octavo. - - - OCTAVO:- Notifíquese la presente sentencia al demandado por medio de edictos a publicar en el Estrado de este Juzgado, periódico La Tribuna de San Luis y en el Boletín Oficial del Estado, haciéndosele de su conocimiento que cuenta con un término de treinta días contados a partir de que se haga la publicación para que interponga el RECURSO DE APELACION en contra del fallo emitido. - - - NOTIFIQUESE.- ASÍ, LO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO PINO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL C. LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN DA FE.- DOY FE?

--- // DOS FIRMAS LEGIBLES ---

C. LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA

#### EDICTO

G. TERESA GABRIELA RANGEL TOVAR.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 78/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO POR CULPA, PROMOVIDO POR EL C. JULIO CESAR CAMPOY HERNANDEZ, EN CONTRA DE TERESA GABRIELA RANGEL TOVAR, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: - - -

--- PRIMERO. Que este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la Vía Ordinaria Civil, escogida por la actora. - - -

--- SEGUNDO. Que la parte actora C. JULIO CESAR CAMPOY HERNANDEZ, acreditó plenamente la Acción sobre cuestiones familiares de DIVORCIO NECESARIO POR CULPA, en contra de la C. TERESA GABRIELA RANGEL TOVAR, declarándose totalmente PROCEDENTE al Acción de Divorcio Necesario por Culpa, fundada en la fracción VI, del artículo 156, del Código de Familia para el Estado de Sonora; consecuentemente, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre JULIO CESAR CAMPOY HERNANDEZ y TERESA GABRIELA RANGEL TOVAR, celebrado bajo acta número 858, de fecha de registro trece de agosto de dos mil uno, levantada por el C. Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora, bajo el régimen de sociedad legal. - - -

--- TERCERO. En virtud de que en la causal en la que se acreditó en autos no existe culpabilidad por ninguno de los cónyuges divorciantes, ambos recuperan la facultad de contraer matrimonio una vez que cause ejecutoria la presente sentencia. - - -

--- CUARTO. Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de fecha once de mayo de dos mil doce. - - -

--- QUINTO. Ejecutoriada la presente sentencia, remítase copia de la misma al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de H. Nogales, Sonora, para efecto de que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente en los términos que para ello establecen los numerales 207 y 208 del Código Civil para el Estado de Sonora, a nombre de los CC. JULIO CESAR CAMPOY HERNÁNDEZ Y TERESA GABRIELA RANGEL TOVAR; de igual forma, se sirva hacer las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio número 858, de JULIO CESAR CAMPOY HERNÁNDEZ Y TERESA GABRIELA RANGEL TOVAR, de fecha de registro trece de agosto de dos



mil uno, levantada por el C. Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora, a nombre de los ahora divorciados JULIO CESAR CAMPOY HERNÁNDEZ Y TERESA GABRIELA RANGEL TOVAR, así como para que publique durante quince días un extracto de la presente resolución en las tablas destinadas al efecto; por último para que con fundamento en lo establecido por los artículos 206, 207 y 208 del Código Civil para el Estado de Sonora, realice las anotaciones correspondientes, en el acta de nacimiento número 1640, con fecha de registro veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho, correspondiente al nacimiento de JULIO CESAR CAMPOY HERNÁNDEZ. Asimismo para los mismos fines gire oficio al Director del Registro Civil en el Estado.

--- Por otra parte, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Distrito Judicial de Chihuahua, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, gire oficio al C. Oficial del Registro Civil de Chihuahua, Chihuahua, y realice las anotaciones de Ley en el acta de nacimiento número 02146, de fecha de registro diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis, correspondiente al nacimiento de TERESA GABRIELA RANGEL TOVAR. Asimismo para los mismos fines gire oficio al Director del Registro Civil en el Estado.

--- SEXTO.- No se hace especial condena en gastos y costas, por tratarse de una sentencia declarativa sin que ninguna de las partes haya actuado con temeridad o mala fe.

LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES SONORA.

### EDICTOS

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR NICOLAS HUMBERTO CAMBEROS CASTANEDA EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARQUEZ, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL EXPEDIENTE No. 453/2012.

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio. -- SEGUNDO.- La vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora resulto ser la correcta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 487 fracción II y 587 del Código Procesal Civil de la Entidad. -- TERCERO.- Ha resultado procedente la acción de Divorcio Necesario ejercida por NICOLAS HUMBERTO CAMBEROS CASTANEDA, por la causal prevista en la fracción XVI del artículo 156 de la Ley de Familia Local, en consecuencia: -- CUARTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a NICOLAS HUMBERTO CAMBEROS CASTANEDA y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARQUEZ, por haber prosperado la causal invocada por la parte actora y prevista en la fracción XVI del artículo 156 del Código de Familia del Estado, de tal manera que una vez que cause ejecutoria la presente sentencia deberá girarse oficio al Oficial del Registro Civil de Guaymas, Sonora, para que proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio de las partes levantar al acta de divorcio correspondientes, y además, para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto y realice una anotación marginal en el acta de nacimiento de la demandada respecto al divorcio aquí decretado y para estos últimos fines gírese de igual forma atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de Empalme, Sonora lugar donde nació el actor. -- QUINTO.- Con apoyo en el artículo 173 del Código de Familia Local, ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad que MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARQUEZ, no podrá hacerlo sino después de transcurridos DOS AÑOS, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria. -- SEXTO.- Se declara disuelto el régimen de sociedad legal contratado entre los contendientes, debiéndose proceder en su oportunidad conforme lo previsto por los artículos 167 y 172 del Código de Familia en comentario. -- SEPTIMO.- Se ordena notificar la presente sentencia a la enjuiciada, mediante edictos que se publicaran por una sola vez de los puntos resolutivos, en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico La Voz del Puerto y los Estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, la reo esté en posibilidades de interponer el medio de impugnación que considere oportuno. -- OCTAVO.- No se hace especial condenación de gastos y costas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley Procesal Civil de la Entidad, por no haber procedido ninguna de las partes con temeridad o mala fe.

GUAYMAS, SONORA A LOS 13 DE JUNIO DEL AÑO 2015

SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Luñes 13 de Julio del 2015

Número 4

6



EDICTO

LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 1518/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL / DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. GUILLERMO CORONADO URQUIJO en contra de INES AMALIA CELAYA MUÑOZ SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

PRIMERO: Este tribunal resulto competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la via Ordinaria Civil elegida por la actora.

SEGUNDO: Que la parte actora el C. GUILLERMO CORONADO URQUIJO, acreditó plenamente la Acción Sobre Cuestiones Familiares de DIVORCIO NECESARIO, por lo que se declara totalmente procedente la acción de Divorcio Necesario fundada en la fracción XVI del artículo 156 del Código de Familia para el Estado de Sonora, en consecuencia:

TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que los une a los C.C. GUILLERMO CORONADO URQUIJO e INES AMALIA CELAYA MUÑOZ, bajo acta de matrimonio número 02, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa, celebrado ante el Oficial del Registro Civil de Santa Ana, Sonora, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias con restricción a la C. INES AMALIA CELAYA MUÑOZ, quien no podrá hacerlo sino después de dos años a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 173 del Código de Familia para el Estado de Sonora.

CUARTO: Se declara disuelta la sociedad legal que rige el matrimonio de las partes del juicio que nos ocupa, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, se deberá proceder a su liquidación previo inventario y avalúo de los bienes que integran la sociedad legal, en la vía incidental, para posteriormente realizar su partición legal conforme a lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 del Código de Familia, en relación con el artículo 411 del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos para el Estado de Sonora.

QUINTO: No se fija pensión alimenticia a cargo de la demandada y a favor del señor GUILLERMO CORONADO URQUIJO, ni a cargo del actor a favor de la señora INES AMALIA CELAYA MUÑOZ, al no haber quedado acreditado en el sumario que las partes en la actualidad se encuentren imposibilitadas para laborar y allegarse alimentos por sí mismos, en tal virtud, con apoyo en lo dispuesto por el numeral 515 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se decreta que ha cesado la obligación de proporcionarse alimentos que tenían entre sí los C.C. GUILLERMO CORONADO URQUIJO e INES AMALIA CELAYA MUÑOZ.

SEXTO: No se decreta custodia ni régimen de convivencia padres e hijos así como cantidad alguna por concepto de pensión alimenticia toda vez que de autos se desprende que los hijos procreados dentro del matrimonio que hoy se disuelve a la fecha han alcanzado su mayoría de edad, sin que exista constancia que demuestre que en la actualidad se encuentren estudiando una carrera técnica o superior de manera ininterumpida y dentro del término considerado normal para tal efecto, de ahí que se les reserva su derecho a los C.C. VICTOR GUILLERMO CORONADO CELAYA Y MARIA DE LOS ANGELES CORONADO CELAYA para que, de encontrarse en alguno de los supuestos previstos por el numeral 513 del Código de Familia para el Estado de Sonora para la prórroga de la obligación alimenticia a cargo de sus progenitores, lo hagan valer en la vía y forma que correspondiera.

SEPTIMO: No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas por tratarse de una sentencia declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del código procesal civil para el Estado de Sonora, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

OCTAVO: Se confirman las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce (ff. 58 a 59 expediente principal).

NOVENO: Tomando en consideración que la parte demandada incurrió en rebeldía y además se desconoce su domicilio, con apoyo en los artículos 251 (fracción V) y 376 (fracción II) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificarle la presente sentencia, mediante edictos que se publicaran por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de éste Juzgado en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de sesenta días a partir de la última publicación.

DECIMO: Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia Mixto, del Distrito Judicial de Magdalena Sonora, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva girar oficio al C. Oficial del Registro Civil de Santa Ana, Sonora, a fin de que en el acta de matrimonio número 02, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa, relativa a los C.C. GUILLERMO CORONADO URQUIJO e INES AMALIA CELAYA MUÑOZ, anote la disolución del vínculo matrimonial y se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente tal y como lo establecen los numerales 93, 94, 95, 96 de la Nueva Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, en relación con el diverso 585 del Código de Procedimientos Civiles para la Entidad, y además publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto, de igual manera deberá llevar a cabo las anotaciones marginales en el acta de nacimiento número 214, de fecha catorce de julio de mil novecientos setenta y dos, relativa a la C. INES AMALIA CELAYA MUÑOZ.

Por otra parte, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Sahuaripa, Sonora, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva girar oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de esa Ciudad, para efectos de que se sirva realizar las anotaciones marginales de ley, en el acta de nacimiento número 00076 de fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, relativa al C. GUILLERMO CORONADO URQUIJO. - Lo anterior con fundamento en el artículo 163 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

Por último, gírese atento oficio al Director del Archivo General del Registro Civil del Estado de Sonora, para los mismos fines.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y háganse las anotaciones de estilo en el libro de gobierno y estadísticas correspondientes.

C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

LIC. BRENDA ITZEL SOSA FLORES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR



## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

### EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GREGORIA LÓPEZ LEÓN EN CONTRA DE JUAN GABRIEL FLORES TRÁPERO EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NÚMERO 1653/2010. CONSISTENTE EN PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LOTE 06, MANZANA 500, COLONIA LIBERTAD DE EMPALME, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL 260001240004, SUPERFICIE DE 85.500 METROS CUADRADOS; COLINDA AL NORTE EN 5.5 METROS CON BALDÍO; AL SUR EN 5.5000 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION; AL ESTE EN 15.000 METROS CON CALLE Y AL OESTE EN 15.000 METROS CON CERCO PERIMETRAL DE LA CRUZ ROJA; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO NÚMERO 53042, VOLUMEN 513 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO CON FECHA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL AVALÚO PERICIAL MAS ALTO. GUAYMAS, SONORA, A 25 DE MAYO DEL AÑO 2015. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS C. LIC. BEATRIZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. RÚBRICA

A 2 4

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMOEDA EXPEDIENTE 227/04, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR DOLORES OLGUÍN MUNGUÍA EN CONTRA DE GABRIEL QUIJADA UGARTE Y JUANA GONZÁLEZ RÍOS DE QUIJADA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2015, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360016566016 LOTE 15, MANZANA VII DEL FRACCIONAMIENTO VILLA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130.0000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.5000 METROS CON LOTE 39; AL SUR EN 6.5000 METROS CON AVENIDA TECORIPA; AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 14 Y AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE

16, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO 200,660, VOLUMEN 344, SECCIÓN PRIMERA LIBRO UNO DEL 30 DE MAYO DE 1994, SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$366,100.00 (SON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE LES HACE SABER A LOS POSIBLES POSTORES QUE DEBERÁN COMPARECER A ESTE H. JUZGADO, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA SITO EN CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT COLONIA LAS PALMAS, CÓDIGO POSTAL 83270 EN HERMOSILLO, SONORA, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA DEL REMATE PARA QUE SE LES EXPIDA LA FICHA DE DEPOSITO CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE SIN LA CUAL NO SERÁN ADMITIDOS. HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 11 DE 2015. C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RÚBRICA

A 1 4

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

C. ANGÉLICA MARÍA FÉLIX GONZÁLEZ. EN EL EXPEDIENTE 867/12, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE LA C. ANGÉLICA MARÍA FÉLIX GONZÁLEZ, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA C. ANGÉLICA MARÍA FÉLIX GONZÁLEZ POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, HACIÉNDOSE SABER A DICHA PERSONA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA





SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, (FRACCIÓN VI), DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. POR OTRA PARTE, HÁGASE SABER A LA DEMANDADA QUE A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE DICHA CÉDULA HIPOTECARIA DEBERÁ DE PERMANECER LA FINCA EN DEPÓSITO JUNTO CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESORIOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL CÓDIGO CIVIL DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOBILIZADOS Y FORMAN PARTE DE LA MISMA FINCA, REQUIÉRASELE A LA DEMANDADA PARA QUE EN DICHO PLAZO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA QUE DE NO EFECTUAR MANIFESTACIÓN ALGUNA AL RESPECTO DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD, HÁGASELE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, PARA QUE SI LO DESEA DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD, Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA KARINA GUTIÉRREZ GRIEGO. RÚBRICA

A 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
EMPLAZAMIENTO PARA: FÉLIX ENRIQUE PERALTA GARIBALDI, EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDÓ AL SEÑOR FÉLIX ENRIQUE PERALTA GARIBALDI JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1573/2014 ESTE TRIBUNAL A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; TAMBIÉN SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE DICHA

NOTIFICACION PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO, APERCIBIDO QUE DE NO EFECTUAR MANIFESTACIÓN ALGUNA, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, ASÍ COMO TAMBIÉN DENTRO DE DICHO PLAZO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESE JUZGADO LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA. POR OTRO LADO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE H. JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA A 25 DE MAYO DEL 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RÚBRICA

A 2 3 4

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 809/2010 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE EDGAR GONZÁLEZ CORREA Y ALEHIDA ADRIANA ESTRADA ÁVILA SE SEÑALARON DOCE HORAS 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360011819012, LOTE 1, MANZANA 33, FRACCIONAMIENTO URBI VILLA DEL REY, SECCIÓN LOS ALMENDROS, SEGUNDA ETAPA, LOCALIZACIÓN PRIVADA PROVINCIA ALMERIA NÚMERO 10, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.4000 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 18.0000 METROS CON PRIVADA PROVINCIA ALMERIA; SUR 18.0000 METROS CON LOTE 2; ESTE 7.8000 METROS CON PRIVADA PROVINCIA ALMERIA; OESTE 7.8000 METROS CON LOTE 9 Y 10, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 333484 DEL VOLUMEN 13700, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2006, SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD \$740,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. CONVÓQUESE POSTORES, HERMOSILLO, SONORA A 23 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RÚBRICA

A 2 4



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1466/2007 INICIADO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO CONTINUADO POR HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA CONTRA MARÍA LAURA FERRÉ VEGA, ORDENÓSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERREÑO Y CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL NÚMERO 3313 PONIENTE DE LA CALLE DE LA QUEBRADA, PRECISAMENTE EN LOTE 08, MANZANA 47, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA BLANCA AMPLIACIÓN II DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.060 METROS CUADRADOS; CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.670 METROS CON CALLE DE LA QUEBRADA; AL SUR EN 4.579 METROS CON LOTE 21, EN 2.091 METROS CON LOTE 20; AL ESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 9; AL OESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 7. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, DILIGENCIA A VERIFICARSE EN ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE 2015. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 14 DE MAYO DE 2015. LIC. LIBRADA CORTÉZ ACOSTA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RÚBRICA

A 2 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN CONTRA DE MARÍA DEL JAZMÍN CHÁVEZ GONZÁLEZ, EL JUEZ MIXTO DE SAN LUIS R.C. SONORA SEÑALÓ LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2015 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: LOTE 43, MANZANA 36, SUPERFICIE DE 119.70 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 18.00 METROS CON LOTE 44; SUR 18.00 CON LOTE 42; ESTE 6.65 METROS CON CALLE ISLAS; OESTE 6.65 METROS CON LOTE 02 Y TIENE EL NÚMERO 102 DE LA CALLE ISLAS FRACCIONAMIENTO "CHULA VISTA". CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$214,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 317/2014. SAN LUIS R.C., SONORA; 30 DE JUNIO DEL 2015. C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA

A76 4 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN CONTRA DE JOSÉ LUIS MARIS RAMOS Y DORA VANESSA BALLESTEROS ÁVILA EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE SAN LUIS R.C. SONORA SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2015 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: PORCIÓN ESTE DE LA FRACCIÓN SUR DEL LOTE 2, MANZANA 575-B DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 225.84 METROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.07 METROS CON FRACCIÓN NORTE; SUR 10.00 METROS CON AVENIDA OAXACA; ESTE 22.50 METROS CON LOTE UNO; OESTE 22.50 METROS CON PORCIÓN OESTE DE LA FRACCIÓN SUR DEL LOTE 2, MARCADA CON EL NÚMERO 1,106-B DE LA AVENIDA OAXACA Y CALLES 11 Y 12, COLONIA SONORA. CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$490,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 195/2014. SAN LUIS R.C., SONORA; 15 DE JUNIO DEL 2015. C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA

A77 4 6

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 213/14 PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DE JOSÉ FIMBRES MEZA, C. JUEZ SEÑALÓ 09:00 HRS. DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2015 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360028296014, LOTE 14, MANZANA XX, COLONIA SAN BOSCO, LOCALIZACIÓN SAN ROBERTO, NÚMERO 153, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON LOTE 21, MANZANA-XX; AL SUR EN 7.0000 METROS CON CALLE SAN ROBERTO; AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 13, MANZANA XX Y AL OESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 15, MANZANA XX, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 221548 VOLUMEN 1227, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1997, SIENDO EL PRECIO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE



DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RÚBRICA

A 1 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 791/2011, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARTÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ Y ANDREA RAYAS SANTILLÁN DE RAMÍREZ. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALÓ LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2015, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. CLAVE CATASTRAL 360020639025 LOTE 25, MANZANA 16, LOCALIZACIÓN AVENIDA CIRCUITO DEL ROBLE #53, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL BOSQUE, I ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; SUPERFICIE DE 140.4200 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.1500 METROS CON LOTE 26; AL SUR EN 7.1700 METROS CON CIRCUITO DEL ROBLE; AL ESTE EN 19.4000 METROS CON LOTE 24; Y AL OESTE EN 19.8800 METROS CON CALLE DE LA BELLOTA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 259743 VOLUMEN 4871 LIBRO UNO, DEL 31 DE OCTUBRE DE 2000. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUÁTRIO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALÚO PERICIAL. ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 457 (FRACCIÓN IV) Y 458 (FRACCIÓN IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RÚBRICA

A 2 1 4

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EJERCIENDO LA ACCIÓN NEGATORIA, EXPEDIENTE NÚMERO 244/2013, PROMOVIDO POR RAQUEL IVONNE VELASCO CEPEDA, ALBACEA Y ÚNICA HEREDERA DE ENRIQUE VELASCO FLORES, CONTRA AFIANZADORA MEXICANA, S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE Y TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A AFIANZADORA MEXICANA, S.A., POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA REQUERIRLE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES SEÑALADAS EN INCISOS A), B), C), D) Y E), ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A JUICIO, ALLANÁNDOSE O CONTESTANDO DEMANDA, OPOGNA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 18 DE 2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO. RÚBRICA

A 2 3 4

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICAR A CONCEPCIÓN CANIZALES ESTRADA HACIÉNDOSELE SABER QUE HACE DOS AÑOS SE DESIGNÓ COMO SU REPRESENTANTE Y DEPOSITARIA DE SUS BIENES, A LA C. MARÍA LUISA CABANILLAS HERNÁNDEZ QUIEN TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN RAMÓN ÁNGEL NÚMERO 452 ENTRE OLIVARES Y MANUEL LOAIZA, COLONIA SANTA ISABEL EN HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 382/2012. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RÚBRICA

A57 4 8 12 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

VENANCIO VILLAPUDUA CARRANZA. QUE EN EL INCIDENTE DE AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER EN EL EXPEDIENTE 867/2012 JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LORETO VILLAPUDUA CARRASCO Y DE MARÍA CARRANZA PROMOVIDO POR OCTAVIANO VILLAPUDUA CARRANZA, SE DICTÓ SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER BIENES PERTENECIENTES A LA



SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LORETO VILLAPUDUA CARRASCO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CARRANZA, PROMOVIDO POR EL C. OCTAVIANO VILLAPUDUA CARRANZA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO, EN CONSECUENCIA. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. OCTAVIANO VILLAPUDUA CARRANZA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO, PARA VENDER EL BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE AL ACERVO HEREDITARIO, CONSISTENTE EN: LOTE 01, DE LA MANZANA 197, ZONA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 983.00 METROS CUADRADOS QUE SE UBICA EN LA ESQUINA DE LA AVENIDA TLAXCALA CON CALLE TREINTA Y CINCO DE ESTA CIUDAD, INSCRITO EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, BAJO NÚMERO 17881 DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS EN EL VOLÚMEN 34, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD; Y EL 50% DEL LOTE 3, MANZANA 723-A DE LA AMPLIACIÓN DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 495.00 METROS CUADRADOS, QUE SE UBICA EN LA AVENIDA CHIAPAS A ENTRE LAS CALLES VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE ESTA CIUDAD, INSCRITA BAJO NÚMERO 13559 DE LA SECCIÓN PRIMERA EN EL VOLÚMEN XLIV DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, CON LA SIGUIENTE SALVEDAD: A) PREVIO A LA ESCRITURACIÓN DE LA VENTA DE LOS INMUEBLES, EL C. OCTAVIANO VILLAPUDUA CARRANZA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO, DEBERÁ DEMOSTRAR MEDIANTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL VALOR DE LA VENTA DE DICHS BIENES; B) EL C. OCTAVIANO VILLAPUDUA CARRANZA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO, DEBERÁ DEPOSITAR ANTE ESTE JUZGADO EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS LEGALES, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE REALIZAR EL DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DE LA VENTA DE LOS INMUEBLES, PARA QUE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y A PETICIÓN DE PARTE LEGÍTIMA, SEAN ENTREGADOS DE MANERA EQUITATIVA A LOS HEREDEROS INTESTAMENTARIOS A BIENES DE MARÍA CARRANZA, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ, NO SE AUTORIZARÁ, NI LA FORMALIZACIÓN, NI ESCRITURACIÓN DE LOS MISMOS; TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HÁGASE LA ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS. ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ EL C. LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO PINO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL, LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE OCHO DÍAS PARA APELAR LA MISMA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO PINO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. SAN LUIS R.C., SONORA; 24 DE JUNIO DEL 2015. C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA

A78 4

**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
DUNAVANT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE.- JUICIO SUMARIO CIVIL, (PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA Y PRENDARIA, EXTINCIÓN O CANCELACIÓN TOTAL DE GRAVAMEN) EXPEDIENTE 2527/2014, PROMOVIDO POR ROBERTO LEON DONNADIEU PARADA, CONTRA DUNAVANT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS A DUNAVANT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE AUTOS DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO Y DIECIOCHO DE MAYO AMBOS DE DOS MIL QUINCE SE LE REQUIERE POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 Y 1.9 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 28 DE MAYO DE 2015. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. IRVING XAVIER RODRÍGUEZ MEDRANO. RÚBRICA

A 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., PRESENTE.- JUICIO SUMARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA, EXTINCIÓN O CANCELACIÓN TOTAL DE GRAVAMEN) EXPEDIENTE 1196/2013, PROMOVIDO POR PEDRO ROQUEÑI BUSTAMANTE, CONTRA UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS A UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE AUTOS DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE Y VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE SE LE REQUIERE POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TÉRMINO



DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 10 DE JUNIO DE 2015. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. VÍCTOR EDÉN CORONADO HERRERA. RÚBRICA

A 2 3 4

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO

CARLOS ANTONIO RUIZ LEYVA: PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL AGUAJE" UBICADO MUNICIPIO NÁCORI CHICO, SONORA, SUPERFICIE 1165-56-68.4 HECTÁREAS, PUNTOS, RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1, RUMBO N64 45 26.85E, DISTANCIA 368.155 METROS. 2, RUMBO N75 27 31.53E, DISTANCIA 302.696 METROS. 3, RUMBO N62 25 04.69E, DISTANCIA 151.182 METROS. 4, RUMBO N43 20 59.86E, DISTANCIA 171.898 METROS. 5, RUMBO N76 17 34.94E, DISTANCIA 126.606 METROS. 6, RUMBO S83 02 28.79E, DISTANCIA 1685.784 METROS, COLINDANDO CON ALEJANDRO RUIZ. 7, RUMBO S00 38 59.12W, DISTANCIA 2325.724 METROS. 8, RUMBO N78 28 29.44E, DISTANCIA 2193.003, COLINDANDO CON LUIS ALBERTO RUIZ GARCÍA. 9, RUMBO S15 27 06.00E, DISTANCIA 1537.609 METROS. 10, RUMBO S78 28 29.44W, DISTANCIA 2629.253 METROS. 11, RUMBO S87 33 22.14W, DISTANCIA 1512.185 METROS, COLINDANDO CON JUANA RUIZ. 12, RUMBO N11 54 08.31W, DISTANCIA 3344.443 METROS. 13, RUMBO N44 46 43.15W, DISTANCIA 609.930 METROS SE LLEGA AL 1 COLINDANDO JORGE LUIS PORTILLO ARVIZU; SEÑALÁNDOSE TESTIMONIAL DOCE HORAS, 21 DE AGOSTO DE 2015, CITACIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES, EXPEDIENTE CIVIL 214/2015. LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A33 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO

LUIS ALBERTO RUIZ GARCÍA: PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL RINCÓN DE LOS BURGOS" UBICADO MUNICIPIO NÁCORI CHICO, SONORA, SUPERFICIE 632-41-

35.6 HECTÁREAS, PUNTOS, RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1, RUMBO S28 11 52.46W, DISTANCIA 2767.891 METROS, COLINDANDO CON ALEJANDRO RUIZ. 2, RUMBO S00 38 59.12W DISTANCIA 2325.724 METROS, COLINDANDO CON CARLOS ANTONIO RUIZ LEYVA. 3, RUMBO N78 28 29.44E, DISTANCIA 2193.003 METROS, COLINDANDO CON CARLOS ANTONIO RUIZ LEYVA. 4, RUMBO N15 27 06.00W, DISTANCIA 1580.036 METROS. 5, RUMBO N04 00 08.50E, DISTANCIA DE 1015.938 METROS, COLINDANDO CON ROSA FIMBRES. 6, RUMBO N14 32 35.82W, DISTANCIA 1849.698 METROS SE LLEGA AL 1 QUE ES EL DE PARTIDA COLINDANDO CON TOMÁS FUENTES; SEÑALÁNDOSE TESTIMONIAL DIEZ HORAS, 21 DE AGOSTO DE 2015, CITACIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCARGADO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES, EXPEDIENTE CIVIL 213/2015. LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A34 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (ACCIÓN DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM) DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 397/2015 TRAMITADO EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA; PROMOVIDO POR SERGIO AURELIO GARZA GUERRERO A FIN DE QUE SE LE DECLARE LEGÍTIMO PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE S/NO. MANZANA S/NO. UBICADO EN VANTINA Y COQUINA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE VANTINA; AL SUR EN 12.50 METROS CON CALLE COQUINA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE MARÍA LUISA TOPETE NÁJAR Y/O SERGIO AURELIO GARZA FLORES Y SERGIO VELÁZQUEZ NAVARRO Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA "POSESIÓN DEL SUSCRITO SERGIO AURELIO GARZA GUERRERO. B).- LOTE S/NO. MANZANA S/NO. UBICADO EN VANTINA Y COQUINA CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE VANTINA; AL SUR EN 12.50 METROS CON CALLE COQUINA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE SERGIO AURELIO GARZA GUERRERO Y AL OESTE EN 20 METROS CON CALLE CUARIS. C).- LOTE S/NO. MANZANA S/NO. UBICADO EN VANTINA Y COQUINA CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE VANTINA; AL SUR EN 12.50 METROS CON CALLE COQUINA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE MARÍA BOCANEGRA LÓPEZ Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE PATRICIA YUDITH PICOS TORRES, TODOS EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. SE SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN ESTE JUZGADO PARA DESAHOGARSE PRUEBA



TESTIMONIAL, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 604 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSES, SE ORDENA CITAR A LOS COLINDANTES MARÍA LUISA TÓPETE NÁJAR Y/O SERGIO AURELIO GARZA FLORES, SERGIO VELÁZQUEZ NAVARRO, MARINA BOCANEGRA LÓPEZ Y PATRICIA YUDITH PICOS TORRES. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS C. LIC. BEATRIZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ GUAYMAS, SONORA A 24 DE JUNIO DEL AÑO 2015. RÚBRICA

A35 3 4 5

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MANUEL RIVERA LOVIO EN CONTRA DE ARACELI SALAZAR ABARCA, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LA DEMANDADA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA FIJADA EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA; EXPEDIENTE NO. 1494/2013. GUAYMAS, SON., A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RÚBRICA

A36 3 4 5

### JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A RODRIGO IVÁN MARTÍNEZ GERARDO. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR IBETH ERÉNDIRA FUENTES OLIVARRÍA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 118/2014. SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS LIC. BRENDA LILIANA AGUAYO LÓPEZ. RÚBRICA

A 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR YESSICA FABIOLA GOMEZ HERNÁNDEZ EN CONTRA DE JESÚS EDEN PAREDES ESCALANTE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJARAN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA EXPEDIENTE NO. 1594/2014. GUAYMAS, SON.; A 02 DE MARZO DEL AÑO 2015. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ERIKA GRACIELA RÍOS RENTERÍA. RÚBRICA

A-84 4 5 6

### AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 27  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 463, VOLUMEN 4, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2015, LA SEÑORA MAURA VILLARREAL LUÑA RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DOLORES LUNA RUBIO, ACEPTANDO NOMBRAMIENTO DE CARGO DE ALBACEA Y HEREDERA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALUO DEL MISMO. CIUDAD OBREGÓN SONORA A 11 DE JUNIO DEL 2015. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27, LIC. VÍCTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU. RÚBRICA

A 4 1 4

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 30  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

FUNDAMENTO ARTÍCULO 829 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES HAGO SABER QUE EN LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN GUERRERO 218 ORIENTE, DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD, EN ESCRITURA NÚMERO 390, VOLUMEN 04, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE RADICÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE FLORA ROSAS LUGO VIUDA DE GRACIA, QUIEN OTORGÓ TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO MEDIANTE



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,649 DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, LIBRO 26 VEINTISEIS, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO SERGIO CRUZ NAVARRO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 33 TREINTA Y TRES, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DESIGNANDO COMO ALBACEAS Y HEREDEROS, A LOS SEÑORES VIRGINIA, RUBÉN RODRIGO Y FLORA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS GRACIA ROSAS Y COMO LEGATARIAS LAS SEÑORITAS FLORA DANICA Y FLORA YOSELYN AMBAS DE APELLIDOS CÁRDENAS GRACIA. LOS SEÑORES VIRGINIA, RUBÉN RODRIGO Y FLORA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS GRACIA ROSAS, ACEPTARON LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEAS, ASÍ COMO LAS SEÑORITAS FLORA DANICA Y FLORA YOSELYN AMBAS DE APELLIDOS CÁRDENAS GRACIA, ACEPTARON EL CARGO COMO LEGATARIAS Y HEREDERAS, OBLIGÁNDOSE A FORMULAR INVENTARIOS. QUIENES TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN INFORMARSE EN ESTA NOTARÍA DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO A 23 DE JUNIO DE 2015. LIC. ROBERTO DE LA PEÑA DINGFELDER TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 30. RÚBRICA

A5 1 4

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 92  
AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NO. 31,431, VOLUMEN 352, DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2015, ANTE MÍ, RADICÓSE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AMADO MARTÍNEZ HINOJOSA, ACEPTANDO LA HERENCIA SU HIJO, EL SEÑOR MARTÍN JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ; ACEPTANDO TAMBIÉN EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.- LO QUE COMUNICÓ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- AGUA PRIETA, SON., A 1 DE JUNIO DE 2015. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92. LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NÚÑEZ. RÚBRICA

A-72 4 7

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 28  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ, NOTARIO 28, DE HERMOSILLO, SONORA HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO LA SRA. ROSA MARÍA NORIEGA MORENO Y SR. LUIS FERNANDO NORIEGA MORENO ÚNICOS HEREDEROS Y EL ALBACEA DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR SR. COSME NORIEGA NORIEGA Y SRA. ISABEL MORENO DE NORIEGA ANTE NOTARIO PÚBLICO ONCE EN ESCRITURA NÚMERO "61579" DEL VOLUMEN "1560" EN EL CUAL DESIGNA COMO HEREDEROS UNIVERSALES A SRA. ROSA MARÍA NORIEGA MORENO Y SR. LUIS FERNANDO NORIEGA MORENO.- SE RECONOCE(N) SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y CARGO DE ALBACEA.

PRESENTARÁ INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 829 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28. LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ. RÚBRICA

A-85 4 7

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA CORDOVA CORRALES Y EDMUNDO VALENCIA LEON, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS CON EL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 1049/15. SECRETARIO DE ACUERDOS. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RÚBRICA

A5 1 4

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1023/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CORONADO HERRERA, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. CECILIA ROMERO GONZALEZ. (POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE).

A6 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MOISES CANIZALES SALAZAR, PROMOVIDO POR GUADALUPE ROMERO MONGE, EXPEDIENTE NÚMERO 92/2015, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. H. URES, SONORA A 17 DE JUNIO DE 2015. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO, LIC. HUGO ALEJANDRO BRISEÑO GARCÍA. RÚBRICA

A7 1 4



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMA GLORIA GUERRERO  
GALLEGOS, PROMOVIDO POR ARIANA VERENICE NAVARRO  
GUERRERO, EXPEDIENTE NUMERO 96/2015,  
CONVOCAÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN  
ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE  
DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. H. URES, SONORA A 22  
DE JUNIO DE 2015. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO, LIC. HUGO ALEJANDRO BRISEÑO GARCIA.  
RUBRICA  
A8. 1 4

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CITÉSE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A  
LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA  
VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2015, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO  
542/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO VELARDE  
GARCIA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC.  
CECILIA ROMERO GONZALES. RUBRICA  
A9 1 4

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MARIA JESUS BOBADILLA RAMOS,  
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 2015.- EXPEDIENTE  
NUMERO 453/2015. LIC. MARICELA VELASCO BAYON. (POR  
AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE).  
A10 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. TOMAS  
HERNANDEZ AGUIRRE. CONVOQUENSE QUIENES  
CONSIDERENSE DERECHOSOS A HERENCIA Y ACREEDORES  
PRESENTÉSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE RECONOCIMIENTO  
DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA,  
CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA DOCE DE AGOSTO  
DEL AÑO 2015 A LAS DIEZ HORAS BAJO EL EXPEDIENTE  
301/2015. H. CANANEA SONORA, JUNIO 03 DEL AÑO 2015.  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL, LIC. ELISA TORRES  
CANO. RUBRICA  
A11 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE ALBERTA CRUZ RAMIREZ, CONVOQUENSE A  
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL  
DIA DIECISEIS DE JULIO DEL 2015, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO  
660/2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC.  
BRENDA ITZEL SOSA FLORES. RUBRICA  
A12 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE LUZ ARGELIA SOLORIO MORENO, CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO  
JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS CATORCE DE JULIO  
2015. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR CAJEME, SONORA,  
EXPEDIENTE 568/2015. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS, LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RUBRICA  
A13 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MARIA ESPINOZA GALVEZ Y BASILIO IBARRA  
LEON, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO  
A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA  
A LAS OCHO CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE  
JULIO 2015, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL,  
DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 903/2015. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LUCIA GUADALUPE MEDINA  
PORTILLO. RUBRICA  
A14 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE RAMONA MONTOYA PELGO, QUIEN TAMBIEN SE  
HACIA LLAMAR RAMONA MONTOYA DE CHINCHILLAS,  
RAMONA MONTOYA, RAMONA MONTOYA PELLEGUOD Y  
RAMONA MONTOYA PELLEGAUD, CONVOQUENSE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y  
ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS DOCE  
HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 2015, EN EL LOCAL DE  
ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 234/2014.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. ELVIRA CRUZ  
VALENZUELA. RUBRICA  
A15 1 4





JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA; BAJO EXPEDIENTE 561/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DIMAS SOTO RODRIGUEZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARIA BOJORQUEZ JIMENEZ. RUBRICA.

A16 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ ALEJANDRO YESCAS QUINTERO. CÍTESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA O BIEN ACREEDORES, A DEDUCIR DERECHOS EN ESTE JUZGADO DOCE HORAS, DÍA QUINCE DE JULIO DE 2015. EXPEDIENTE 675/15. PROMOVENTE CARLOTA CORONA MÉNDEZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ. RUBRICA

A17 1 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DELFINA BELIA RIVERA AGUIRRE. CONVÓCASE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE 272/2015. CANANEA, SONORA A ENERO DEL 2014. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL LIC. ELISA TORRES CANO. RUBRICA

A18 1 4

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1989/2014, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO ARVIZU JÁQUEZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA

ROMERO GONZÁLEZ. RUBRICA  
A19 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 191/2015. CELEDONIA MENDOZA GASTELUM, PROMOVIÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA BUTTITIMEA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 14 DE JULIO DE 2015 10:00 HORAS. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. GLORIA YURILIA GÓMEZ ROMERO. RUBRICA

A20 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA AMPARO PEREA SIMENTAL. EXPEDIENTE 1580/14, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE LO CIVIL LIC. FAVIO OSSIAN RUIZ RODRÍGUEZ. RUBRICA

A21 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ROMAN CONTRERAS Y/O MANUEL ROMAN Y ANA PEDERSOLI GARCÍA Y/O ANITA PEDERSOLI DE ROMAN Y/O ANA PEDERSOLI GARCÍA Y/O ANITA PEDERSOLI GARCÍA Y/O ANA P. DE ROMAN Y/O ANA PEDERSOLI DE ROMAN, PROMOVIDO POR MANUEL GENARO ROMAN PEDERSOLI Y/O MANUEL GENARO ROMAN PEDERSOLI, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 649/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS NOGALES, SONORA. A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. RUBRICA

A22 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA DEL CARMEN OLIVAS VALENCIA Y/O MARÍA DEL CARMEN OLIVAS DE CÓRDOVA Y/O MARÍA DEL CARMEN OLIVAS Y/O MARÍA DEL CARMEN OLIVAS VALENCIA Y/O MARÍA DEL CARMEN OLIVAS DE C.,



CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 1041/15. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RÚBRICA

A23 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURO RODRÍGUEZ PICOS; CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 588/2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA

A24 1 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANASTASIO ARMENTA YESCAS, PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ TÁNORI, EXPEDIENTE NÚMERO 130/2014, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. H. URES, SONORA, A 24 DE JUNIO DE 2015. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RÚBRICA

A25 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ENRIQUETA PETRA YANES LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 760/15. LIC. BRENDA ITZEL SOSA FLORES SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. RÚBRICA

A26 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SALUD RAMÍREZ SOSA Y PIOQUINTO MARTÍNEZ ENRRIQUEZ Y/O PIOQUINTO MARTÍNEZ ENRRIQUEZ. CÍTESE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HERENCIA O BIEN ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS EN ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS, DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015. EXPEDIENTE NO. 268/2015. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. FAVIO OSSIAN RUIZ RODRIGUEZ. RÚBRICA

A27 1 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR J. SABÁS HERNÁNDEZ MUÑIZ, PROMOVIDO POR ROSA TOLEDO JUÁREZ, EXPEDIENTE 779/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, 22 DE JUNIO DE 2015. LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA

A60 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO GARIBAY, PROMOVIDO POR DIANA SALCEDO OJEDA, EXPEDIENTE 232/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, 01 DE JUNIO DE 2015. LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA

A61 4 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ALBERTO GONZÁLEZ PERALTA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 903/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA

A62 4 7



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MELÉNDREZ  
RIVERA Y MARÍA DOLORES SOSA GÓMEZ, CONVÓQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS  
DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO  
559/2014. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA  
SALLARD. RÚBRICA

A63 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE ERNESTO URIAS LEYVA, CONVÓQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS  
DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO  
792/2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC.  
ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA

A64 4 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE LA C. MARÍA LUISA SANDOVAL VERDUGO Y/O  
MARÍA LUISA SANDOVAL Y/O MARÍA LUISA SANDOVAL DE  
RODRÍGUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS  
DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, EN  
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE  
EXPEDIENTE 1675/2014. C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA

A65 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON  
DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE  
PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASISMO, SE LES  
CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ  
A LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE  
DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME,

SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 567/2015, RELATIVO  
AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
JULIÁN VALENZUELA SANTOS, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA  
LLAMAR JULIO VALENZUELA SANTOS Y JULIÁN VALENZUELA  
Y DE MARÍA LOURDES GARCÍA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA  
LLAMAR MARÍA LOURDES GARCÍA DE VALENZUELA Y MA  
LOURDES GARCÍA CUEVAS SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN. RÚBRICA

A66 4 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES  
DE LA C. MARÍA ELENA GAMACHO RIVERA, CONVÓQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE  
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE SEPTIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1004/2015. C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA  
ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA

A67 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
FERNANDO MURUA SÁNCHEZ CONVOCASE A QUIENES  
CREÁNSE DERECHO A HERENCIA EN TÉRMINOS DE JUNTA  
DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL  
VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN ESTE  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
EXPEDIENTE NÚMERO 618/2015. GUAYMAS, SONORA, A 25  
DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. LIC. NOELIA VANESA  
VILLEGAS BARRAZA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.  
RÚBRICA

A68 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE ARTURO VALDEZ GÓMEZ, CONVÓQUESE  
QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON  
TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL  
QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO  
EXPEDIENTE 895/15. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO  
PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. LUCÍA GUÁDALUPE MEDINA  
PORTILLO. RÚBRICA

A69 4 7



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE FOX ROMERO; CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 437/2015. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. (POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE).

A70 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN VELÁZQUEZ CALZADILLAS. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. EXP. NO. 796/2015, LOCAL ESTE JUZGADO, SAN LUIS R.C. SONORA, A 26 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. SANDRA LORENA CORONA FLORES. RÚBRICA

A73 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEVERIANO SÁNCHEZ ROSALES Y/O SEVERIANO SÁNCHEZ Y MARÍA DEL REFUGIO ARJÓN ROMERO Y/O MARÍA DEL REFUGIO SÁNCHEZ Y/O MARÍA SÁNCHEZ Y/O MARÍA REFUGIO ARJÓN Y/O REFUGIO ARJÓN DE SÁNCHEZ Y/O MA. REFUGIO ARJÓN, PROMOVIDO POR PILAR SÁNCHEZ ARJÓN. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 158/2015. SAN LUIS R.C. SONORA; 15 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARIO DE ACUERDOS MIXTO LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA

A74 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓ JUICIO SUCESORIO A BIENES DE ARNULFO SEPÚLVEDA MORENO PROMOVIDO POR MARÍA EXILIA AGUAYO TORRES; CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE PARA

DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 274/2015. SAN LUIS R.C. SONORA; 09 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA

A75 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS TORRES BALLESTEROS, CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS TRECE HORAS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE 853/2015. GUAYMAS, SONORA A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO. RÚBRICA

A-79 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA RUIZ ACUÑA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 793/15. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. LUCIA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RÚBRICA

A-80 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINA MARTINEZ LOPEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE. EXPEDIENTE NUMERO 885/2015. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. MARICELA VELASCO BAYON. RÚBRICA

A-81 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NESTOR RAMÍREZ TELLO Y MARÍA DEL CARMEN LIZARRAGA ZATARAIN Y/O CARMEN LIZARRAGA ZATARAIN CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA



PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 1323/2014. GUAYMAS, SONORA A 03 DE MAYO 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. BEATRIZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. RUBRICA  
A-82 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
SE RADICO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL CANTU MARTINEZ, PROMOVIDO POR GABRIEL PACHECO ALVAREZ, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 407/2015, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA. RUBRICA  
A-86 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADIOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA LEON LOPEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DIA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 531/15. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. LUCIA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RUBRICA  
A-87 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO ALVAREZ HERNANDEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 690/2015. GUAYMAS, SONORA A 30 DE JUNIO 2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ERIKA GRACIELA RÍOS RENTERIA. RUBRICA  
A-89 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO GUTIERREZ CASTRO Y/O SOCORRO GUTIERREZ Y/O MARÍA DEL SOCORRO GUTIERREZ Y/O MARÍA DEL SOCORRO GUTIERREZ CASTRO Y/O SOCORRO GUTIERREZ DE SÁNCHEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1841/2014. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RUBRICA  
A-90 4 7



## AVISOS

### AVISO DE LIQUIDACIÓN

Servicios Profesionales en Logística S.A. de C.V. .... 2

### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Gregoria López León\* ..... 8

### JUICIOS HIPOTECARIOS

Dolores Olguin Munguía ..... 8

Metrofinanciera ..... 8

Lic. Carlos Arturo Acedo Félix ..... (2) 9

Hipotecaria Su Casita, S.A. .... 10

Banco Nacional de México, S.A. .... 10

Banco Invex, S.A. .... 10

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Infonavit ..... (3) 3,10,11

Raquel Ivonne Velasco Cepeda ..... 11

María Luisa Cabanillas Hernández ..... 11

Loreto Villapudua Carraasco y otra ..... 11

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Roberto León Donnadiou Parada ..... 12

Pedro Roqueñi Bustamante ..... 12

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Gilberto Orrantia Astorga ..... 4

Carlos Antonio Ruiz Leyva ..... 13

Luis Alberto Ruiz García ..... 13

Sergio Aurelio Garza Guerrero ..... 13

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Armida Campos Huerta ..... 4

Julio César Campoy Hernández ..... 5

Nicolás Humberto Camberos Castañeda ..... 6

Guillermo Coronado Urquijo ..... 7

Manuel Rivera Lovio ..... 14

### JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Ibeth Eréndira Fuentes Olivarría ..... 14

Yéssica Fabiola Gómez Hernández ..... 14

### AVISOS NOTARIALES

María Dolores Luna Rubio ..... 14

Flora Rosas Lugo Viuda de Gracia ..... 14

Amado Martínez Hinojosa ..... 15

Cosme Noriega Noriega y otra ..... 15

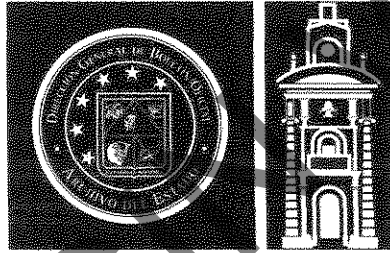


## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Manuel Córdova Corrales	15
Antonio Coronado Herrera	15
Moisés Canizales Salazar	15
Emilia Gloria Guerrero Gallegos	16
Santiago Velarde García	16
María Jesús Bobadilla Ramos	16
Tomas Hernández Aguirre	16
Alberta Cruz Ramírez	16
Luz Argelia Solorio Moreno	16
María Espinoza Galvez	16
Ramona Montoya Pelgo	16
Dimas Soto Rodríguez	17
José Alejandro Yescas Quintero	17
Delfina Belia Rivera Aguirre	17
Benito Arvizu Jaquez	17
Juana Buitimea	17
María Amparo Perea Simental	17
Manuel Roman Contreras y/o	17
Ma del Carmen Olivas Valencia	17
Lauro Rodríguez Picos	18
Anastacio Armenta Yescas	18
María Enriqueta Petra Yanes	18
Salud Ramírez Sosa y Otra	18
J. Sabás Hernández Muñiz	18
Marco Antonio Garibay	18
Alberto González Peralta	18
Enrique Meléndrez Rivera y otra	19
Ernesto Urías Leyva	19
María Luisa Sandoval Verdugo y/o	19
Julián Valenzuela Santos	19
María Elena Camacho Rivera	19
Fernando Murua Sánchez	19
Arturo Valdez Gómez	19
Enrique Fox Romero	20
Ramón Velázquez Calzadillas	20
Severiano Sánchez Rosales y/o	20
Arnulfo Sepúlveda Moreno	20
José Luis Torres Ballesteros	20
Juana Ruiz Acuña	20
Faustina Martínez López	20
Néstor Ramírez Tello y otra	20
Miguel Ángel Cantú Martínez	21
Manuela León López	21
Mario Álvarez Hernández	21
Socorro Gutiérrez Castro	21



COPIA VALOR



BOLETÍN  
OFICIAL

[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)